



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN DEL TERCIARIO AVANZADO DE VALENCIA Y FEMEVAL

En Valencia, a 13 de Junio de 2008

COMPARECEN

De una parte, FEMEVAL (Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana), con CIF G46102539, con sede en Valencia en la Avenida Blasco Ibáñez, 127-E , en su nombre y representación **Don Vicente Lafuente Martínez**, actuando en calidad de Presidente de FEMEVAL

De otra parte, la **Asociación del Terciario Avanzado de Valencia**, con CIF G-46359220, con domicilio en la calle Espinosa nº 8, despacho 402, 46008 de Valencia, en su nombre y representación **Don Tomás Guillén Gorbe** actuando en calidad de Presidente de la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto.

EXPONEN

Primero-. Que FEMEVAL, tiene como principal finalidad la defensa y representación de los intereses particulares y colectivos de las empresas asociadas en sus múltiples actuaciones con la Administración, los agentes sociales y demás organismos e instituciones. Así como ofrecer a las empresas asociadas el mejor asesoramiento en el desarrollo de su actividad. Mejorar la formación profesional de Empresarios y Trabajadores. Ampliar el flujo de información de interés para las empresas, prestando especial atención a los programas dirigidos a las PYMES. Dinamizar el Sector metalmeccánico mediante la realización de un amplio abanico de actividades

Segundo-. Que ATAV, Asociación del Terciario Avanzado de Valencia es una asociación empresarial sin ánimo de lucro constituida en 1990, miembro de la patronal CEV-CIERVAL que congrega y representa a las empresas valencianas cuya naturaleza comprende una doble característica: Sector Terciario, porque prestan servicios a entes de cualquier actividad y, Avanzado, porque están especializadas en transferir y aplicar un conjunto de análisis, técnicas, gestión y conocimientos ligados a las áreas de dirección, organización, recursos humanos, gestión de la información, diseño, estudios, publicidad, Internet, calidad, medioambiente, ingeniería, etc...

CONVIENEN

- 1º) FEMEVAL y ATAV se comprometen a realizar actividades conjuntas de promoción y difusión del conocimiento empresarial, particularmente en el campo de la estrategia, la innovación y las mejores prácticas en la gestión de empresas, que de común acuerdo o a propuesta de una de las partes se convenga realizar en línea con los objetivos comunes.
- 2º) Establecer un cauce de comunicación entre los miembros FEMEVAL y las empresas integrantes del sector Terciario Avanzado representadas por la ATAV, al objeto de difundir los servicios que ambas partes prestan, y facilitar, en todos los aspectos posibles, la promoción de dichos servicios ante el mercado empresarial e institucional de la Comunidad Valenciana.
- 4º) Presentación de las empresas adheridas al resto de empresas asociadas con el fin de darse a conocer y entrar a formar parte del Mercado Interno.
- 5º) Con el fin de potenciar la mejora competitiva de las empresas, ambas organizaciones pondrán en marcha un sistema de difusión de temas específicos para las distintas áreas funcionales para la pyme. Estas actuaciones se centrarán en jornadas que desarrollarán las empresas especializadas del Terciario Avanzado para las pymes pertenecientes a FEMEVAL, además de una publicación de un artículo de cada tema-jornada en la revista de difusión de la Asociación y en la página web como apoyo a la difusión del conocimiento.
- 6º) Fomentar una mayor participación de las empresas de servicios avanzados en las actividades de FEMEVAL, así como las distintos grupos de trabajo, comisiones.

NORMAS DE COLABORACIÓN.

Ambas entidades podrán organizar de modo conjunto las actividades que estimen convenientes relacionadas con el sector y el tejido empresarial valenciano en general, estableciendo con carácter previo y para cada caso concreto las diferentes obligaciones que serán asumidas por cada una de ellas; igualmente se comprometen a realizar funciones de ayuda, transmisión de información y asesoramiento en asuntos de interés común que faciliten el desarrollo de este Convenio

SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES.

La supervisión de las actividades y acciones conjuntas corresponderán a cada una de las partes en la esfera de sus respectivas competencias, cuando la naturaleza de las actuaciones así lo exija.

DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES.

FEMEVAL y la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia, podrán divulgar en la forma que estimen conveniente, las acciones y experiencias que puedan derivarse de los proyectos que se realicen en el desarrollo de este Convenio, salvo que específicamente acuerden establecer limitaciones a esta divulgación o determinen su confidencialidad, haciendo constar, en todo caso, la participación de ambas instituciones en las mismas.

RÉGIMEN ECONÓMICO.

El presente Convenio no lleva aparejado gasto alguno. No obstante, cuando su desarrollo exigiese aportaciones económicas por alguna de las partes o por ambas, los costes económicos así como la participación en los mismos serán acordados específicamente, quedando supeditado a que los órganos de gobierno competentes de ambas entidades fiscalicen y aprueben el correspondiente gasto.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Con el fin de impulsar las actividades de colaboración objeto del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Coordinación integrada por un representante de cada una de las partes que realizara el seguimiento de las acciones que se acuerden

ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia por periodos anuales completos, con renovación automática si cualquiera de las partes no lo denuncia antes del uno de diciembre de cada año.

MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con un mes de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

JURISDICCIÓN.

FEMEVAL y la Asociación del Terciario Avanzado de Valencia se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.

FEMEVAL

Asociación del Terciario
Avanzado de Valencia

D. Vicente Lafuente Martínez
Presidente

D. Tomás Guillén Gorbe
Presidente